

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77322804351**

**OFFICEPLACE SOCIEDAD ANONIMA EN  
PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACION EN  
CONTINUACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA  
76.248.313-0**

**SERV.DE REMODELACION, OBRAS DE INGENIERIA**

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMISION  
NOTA DE DEBITO EN FORMATO NO ELECTRONICO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE  
180 DIAS**

**Recoleta, 29/12/2022**

**RES. EX. N° 77322117866 /**

**VISTOS:** Formulario 2117, de 15.12.2022, presentado por don [REDACTED] RUT: [REDACTED] en representación de OFFICEPLACE SOCIEDAD ANONIMA EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACION EN CONTINUACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT 76.248.313-0, ambos con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual solicita timbraje de Notas de Débito (en papel) ampliando el plazo para la emisión de documentos electrónicos tributarios, según se establece en la Ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- En su calidad de Liquidador Concursal, designado por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y de acuerdo a los antecedentes del procedimiento de Liquidación voluntaria de persona deudora: OFFICEPLACE SOCIEDAD ANONIMA EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACION EN CONTINUACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, RUT N° 76.248.313-0, dictado en Resolución de Liquidación del 19° Juzgado Civil de Santiago, causa rol C-6053-2022.

- Solicita autorización de timbraje de NOTAS DE DEBITO en formato papel, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N°5 del Código Tributario y Artículo 190 de la Ley N° 20.720 del año 2014 y Ley 20727 del año 2014.

**CONSIDERANDO:** 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 establece el uso obligatorio de la factura electrónica, junto a otros documentos tributarios electrónicos como liquidación factura, notas de débito y crédito y factura de compra. Los plazos que tendrán las empresas para adoptar este cambio dependerán de sus ingresos anuales por ventas y servicios y de su ubicación, si esta corresponde a una zona urbana o rural.

2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE a OFFICEPLACE SOCIEDAD ANONIMA EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACION EN CONTINUACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días, a partir del 15.12.2022 (fecha de la presentación de petición administrativa folio 77322804351).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Vania  
Uarac Senn  
Firmado digitalmente por  
Vania Uarac Senn  
Fecha: 2022.12.29  
09:06:05 -03'00'  
**VANIA UARAC SENN**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

VUS/LJC/GMP/mrm

Luisa Jorquera  
Cabello

Firmado digitalmente por  
Luisa Jorquera Cabello  
Fecha: 2022.12.29 13:22:25  
-03'00'

ROBERTO  
IBANEZ  
ROJAS

Firmado digitalmente  
por ROBERTO IBANEZ  
ROJAS  
Fecha: 2022.12.29  
08:59:57 -03'00'

OFFICEPLACE SOCIEDAD ANONIMA EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACION EN  
CONTINUACIÓN DE ACTIVIDAD

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XIX D.R.M.S. Norte

Expediente